28126

CONCORDIA, 27 de Junio de 2024

N° 10.007

VISTO:

Que el Equipo Coordinador presentó ante este Cuerpo la solicitud de Declaración de Interés Municipal de la "XXI Edición de la FERIA DE LAS CARRERAS DE CONCORDIA", y;

CONSIDERANDO:

Qué, como todos los años, desde hace ya 21 ediciones, este 2024 se llevará a cabo una nueva edición de la "Feria de las Carreras de Concordia".

Que este es un evento que congrega a miles de jóvenes de la ciudad y de distintos lugares de Entre Ríos, en la que los alumnos tienen la oportunidad de conocer la amplia oferta académica con la que cuenta la ciudad, en sus diferentes instituciones.

Que en los dos días a desarrollarse el evento, se prevé el tradicional paseo de feria por los stands de las instituciones, y también charlas de modo presencial. Hace algunos años, el equipo coordinador innovó una modalidad virtual, desde la pagina web, en la cual los alumnos de todo el país pueden acceder a la misma.

Que este año tiene como sede física la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), sita en calle Monseñor Tavella 1424.

Que todas estas actividades se realizarán durante los días 26 y 27 de junio de este 2024.

Que este Cuerpo acompaña todos los años esta importante instancia académica para la ciudad, para la región y la provincia.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, Cultural y Educativo, la XXI FERIA DE LAS CARRERAS DE CONCORDIA Edición 2024, a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2024 en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sita en calle Mñor. Tavella 1424.-

ARTÍCULO 2°-. Entregar al Equipo Coordinador de la Feria de las Carreras de Concordia, un diploma distintivo del evento y la presente resolución debidamente rubricada.-

ARTÍCULO 3°-.Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 27 de Junio de 2024.

DRA. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 28 de Junio de 2.024.

Nº 38343.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

ES COPIA